

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **14 de noviembre de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro y finalizado el día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 317/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 06/11/2024, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 857.474,09 €, CON EL FIN DE PODER ATENDER DIVERSOS PROYECTOS DE GASTO FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION, ASÍ COMO PODER ATENDER Y ESTRUCTURAR DIVERSOS PROYECTOS DE GASTO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PRESIDENCIA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 23/10/2024 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 06/11/24, sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 857.474,09 €, con el fin de poder atender diversos proyectos de gasto financiados con fondos Next Generation, así como poder atender y estructurar diversos proyectos de gasto de la Delegación municipal de Presidencia.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

1 de 3



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

480c0ebdac9a9f220d37d70447f4c92bef162df0

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

19/11/2024 11:18:37 CET
19/11/2024 11:32:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 857.474,09 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2022/2/PRES2/920)	355,93 €
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €
	TOTAL.....	857.474,09 €

RECURSOS:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A10 9203 60900 0	Alcaldía. Otras Inv. Nvas. Infraest. y bienes uso general (proyecto 2020/2/PRESI/920)	355,93 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	357.118,16 €
	TOTAL.....	857.474,09 €

De acuerdo con lo previsto en el Anexo de Inversiones aprobada en el Presupuesto de 2024, los proyectos de gasto incrementados por la baja por anulación realizada en el proyecto de gasto 2024/2/RINST/920, serán ejecutivos en la cuantía suplementada una vez sean formalizadas las operaciones de crédito que financiaban el citado proyecto. Los proyectos incrementados son:

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	115.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones; si bien, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 7ª del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, la presente modificación es inmediatamente ejecutiva y deberá tenerse en cuenta todo lo

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

480c0ebdac9a9f220d37d70447f4c92bef162df0

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

19/11/2024 11:18:37 CET
19/11/2024 11:32:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

previsto en dicha Disposición en lo relativo a las reclamaciones que puedan ser presentadas, en lo que afecta a proyectos Next Generation; en concreto:

A las siguientes cuantías suplementadas:

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

Y a los siguientes recursos:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	252.898,57 €

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

480c0ebdac9a9f220d37d70447f4c92bef162df0

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

19/11/2024 11:18:37 CET
19/11/2024 11:32:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

480c0ebdac9a9f220d37d70447f4c92bef162df0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 96f3b46a4f96c3f665da526345c2bf980444e80bc0bc2dcea67cd86b87f8e1412e11a4437ac7e3c481e6d
d91898aa007766088f51bd919ea90f6f6c82a898571

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000022729854

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/11/2024 11:13:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 480c0ebdac9a9f220d37d70447f4c92bef162df0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

EXPTE.: 1SC240927A13
IMPORTE: 857.474,09 EUROS
SOLICITANTE: PRESIDENCIA

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que de acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Presidencia en la memoria justificativa que acompaña la solicitud presentada, la tramitación del expediente se deriva de las siguientes necesidades:

- Suplementar los siguientes proyectos de gasto financiados con fondos Next Generation, para dotar la correspondiente aportación municipal:

Nombre proyecto gasto	Denominación	Descripción
2023/2/NGBR1/162	NG RECOGIDA BIORRESIDUOS LÍNEA 1	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1
2023/2/NGBR2/162	NG RECOGIDA BIORRESIDUOS LÍNEA 2	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2

- Suplementar los créditos consignados en los siguientes proyectos de gasto para así estructurar los proyectos de gasto de la Delegación de Presidencia de forma correcta y garantizar su ejecución presupuestaria, dotando las aplicaciones para las que el crédito resulta insuficiente:

Nombre proyecto gasto	Denominación	Descripción
2022/2/PRES2/920	INVERSIONES PRESIDENCIA. OBRA EN CURSO	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general
2024/2/RINST/920	INVERSIONES RELACIONES INSTITUCIONALES	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general

Se trata de gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar en el tiempo y para los que no hay crédito suficiente en los proyectos de gasto previstos.

SEGUNDA: Que las aplicaciones presupuestarias que se van a dotar de crédito mediante Suplemento de Crédito son las siguientes:

Aplicación	Denominación	Suplemento
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2022/2/PRES2/920)	355,93 €
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

1





EXPTE.: 1SC240927A13
IMPORTE: 857.474,09 EUROS
SOLICITANTE: PRESIDENCIA

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias, que no va a ser utilizado en la cuantía que se le deduce, según lo recogido en la solicitud presentada por la Dirección General de Presidencia. Las aplicaciones son:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A10 9203 60900 0	Alcaldía. Otras Inv. Nvas. Infraest. y bienes uso general (proyecto 2020/2/PRESI/920)	355,93 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	357.118,16 €

Que de acuerdo con lo previsto en el Anexo de Inversiones aprobada en el Presupuesto de 2024, los proyectos de gasto incrementados por la baja por anulación realizada en el proyecto de gasto 2024/2/RINST/920, serán ejecutivos en la cuantía suplementada una vez sean formalizadas las operaciones de crédito que financiaban el citado proyecto.

CUARTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

SEXTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

No obstante, la nueva disposición adicional 7ª del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con título "Gestión de los créditos presupuestarios de las entidades locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", tiene la siguiente redacción:

"Sin perjuicio de lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán de aplicación, con carácter excepcional, las siguientes reglas en la ejecución de los presupuestos de las entidades locales en relación con proyectos financiados con fondos europeos en el marco del mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales



EXPTE.: 1SC240927A13
IMPORTE: 857.474,09 EUROS
SOLICITANTE: PRESIDENCIA

deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo"

Por lo que, atendido a ello, la presente modificación presupuestaria es inmediatamente ejecutiva, pero solamente en lo que afecta a proyectos Next Generation.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 857.474,09 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2022/2/PRES2/920)	355,93 €
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €
TOTAL.....		857.474,09 €

RECURSOS:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A10 9203 60900 0	Alcaldía. Otras Inv. Nvas. Infraest. y bienes uso general (proyecto 2020/2/PRESI/920)	355,93 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	357.118,16 €
TOTAL.....		857.474,09 €

De acuerdo con lo previsto en el Anexo de Inversiones aprobada en el Presupuesto de 2024, los proyectos de gasto incrementados por la baja por anulación realizada en el proyecto de gasto 2024/2/RINST/920, serán ejecutivos en la cuantía suplementada una vez sean formalizadas las operaciones de crédito que financiaban el citado proyecto. Los proyectos incrementados son:



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

924477300eeff79339a401c435e47851b2fc0d47

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

21/10/2024 11:03:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



EXPTE.: 1SC240927A13
IMPORTE: 857.474,09 EUROS
SOLICITANTE: PRESIDENCIA

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	115.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones; si bien, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 7ª del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, la presente modificación es **inmediatamente ejecutiva** y deberá tenerse en cuenta todo lo previsto en dicha Disposición en lo relativo a las reclamaciones que puedan ser presentadas, **en lo que afecta a proyectos Next Generation**; en concreto:

A las siguientes cuantías suplementadas:

Aplicación	Denominación	Suplemento de crédito
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

Y a los siguientes recursos:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	252.898,57 €

La Delegación de Hacienda, Economía y Empleo
(firmado y fechado electrónicamente)
P.D. Decreto Núm. 2023/8377, de 17 de junio



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

924477300eeff79339a401c435e47851b2fc0d47

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c94532a2516a3e489ac1667d56176ace9f3d3ea7a496309e648b71fbc57b5a11884f83c9900fce28075a8aa094946061cbb87068ee5bd7f290ab1aeb58c2a742

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000022388490

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/10/2024 09:56:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

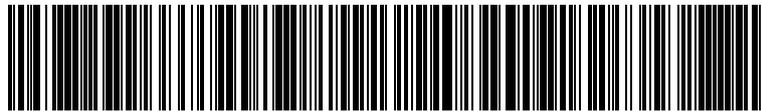
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 924477300eeff79339a401c435e47851b2fc0d47

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

**COMÚN/2024/MODIFICACIONES DE CRÉDITO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MODIFICACIONES DE CRÉDITO
SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con fecha 04/10/2024 (Expte. HELP 2024/74301) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	RELACIONES INSTITUCIONALES Y FONDOS EUROPEOS	
Expte.:	1SC240927A13	
Motivo:	El objeto de esta modificación es suplementar los proyectos de gasto financiados con fondos Next Generation, para dotar la correspondiente aportación municipal y suplementar los créditos consignados en distintos proyectos de gasto para así estructurar los proyectos de gasto de la Delegación de Presidencia de forma correcta y garantizar su ejecución presupuestaria, dotando las aplicaciones para las que el crédito resulta insuficiente.	
Importe:	857.474,09 €	
Aplicaciones afectadas:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	Z A13 9203 60900 0 (2022/2/PRES2/920)	Z A10 9203 60900 0 (2020/2/PRESI/920)
	Z A13 9203 60900 0 (2024/2/RINST/920)	Z A13 3340 63200 0 (023/2/PRESI/920)
	Z A13 1623 62300 (2023/2/NGBR1/162)	Z A13 3340 63200 0 (2024/2/RINST/920)
	Z A13 1623 62310 (2023/2/NGBR2/162)	
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:

Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del	



FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

18/10/2024 14:18:36 CET
18/10/2024 14:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X (1)
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	X (2)	
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación": - Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación": - Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación": - Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	X	
- Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	X	
Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación": - La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	--	--
- Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. - Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos - Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	--	--

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

18/10/2024 14:18:36 CET
18/10/2024 14:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo : Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	X (3)	
--	----------	--

(1) En relación al recurso con los recursos que financian esta modificación, se recoge en el informe del OPEP (6d9704e9f69c4802e2476492d2028bccb1b3113e) que:

"6º) Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja en las aplicaciones de la consideración tercera, según permite el art. 36.1.c) del R.D. 500/90, teniendo en cuenta que dicha baja no perturba el respectivo servicio, de acuerdo con lo informado en su solicitud por la Dirección General de Presidencia.

Asimismo, se informa que los créditos consignados en el proyecto de gasto 2024/2/RINST/920 quedó previsto en el Anexo de Inversiones aprobado en el Presupuesto de 2024 que fuesen financiados mediante operaciones de crédito que se encuentran en proceso de tramitación y formalización; por lo que, dicha circunstancia será heredada por los proyectos de gasto que son incrementados mediante la baja por anulación de dichos créditos y su ejecutividad quedará pendiente a la formalización de las operaciones de crédito. Los proyectos incrementados son..."

Esta Intervención general señala que la financiación de este suplemento de crédito se determina por el OPEP mediante bajas de créditos de aplicaciones que, atendiendo a lo establecido en el art. 36.1.c) del R.D. 500/90 deben estar en situación de " o comprometidas", pero en todo caso, entendemos que los mismos deberían estar disponibles (para poder emitir el correspondiente RC que soportaría la presente baja), circunstancia que en la fecha de tramitación de este expediente, como se ha señalado anteriormente, no se daría, puesto que se señala que el recurso de financiación mediante operaciones de crédito, éstas se encontrarían pendientes de tramitación y formalización, por tanto no disponibles y no ejecutivos.

No obstante, se remite con fecha 18/10/2024 informe del OPEP (CSV 28642a6d8d013d611fac5a920c15bcad27a8d924) en el que se informa en relación a los citadas operaciones de crédito que:

"....

Que de acuerdo con la información recibida del Departamento de Tesorería, las operaciones de crédito con las que se financian parte de los proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones de 2024, entre ellos el 2024/2/RINST/920; fueron formalizadas el día 2 de octubre de 2024.

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

18/10/2024 14:18:36 CET
18/10/2024 14:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Que los abonos correspondientes a las citadas operaciones de crédito han sido realizados en las cuentas habilitadas al efecto de la siguiente forma:

- CAJA RURAL DEL SUR (CIF: F91119065) por importe de 14.000.000,00 €, fecha operación 04/10/24 y fecha valor 02/10/24 (documento carta de pago 320240018194 de 04/10/24).

- BANCO BILBAO VIZCAYA (CIF: A48265169) por importe de 8.000.000,00 €, fecha operación 03/10/24 y fecha valor 02/10/24 (documento carta de pago 320240018143 de 03/10/24).

- Que una vez recibida la información de Tesorería, por este Órgano se procedió a realizar los necesarios apuntes en la aplicación informática de contabilidad con fecha 04/10/2024 (RD núm. 120240016030 y 120240016031).

(2) Se informa por el OPEP (CSV 6d9704e9f69c4802e2476492d2028bccb1b3113e) que el objeto de esta modificación presupuestaria es dotar crédito necesario a los proyectos de gasto financiados con fondos Next Generation, para dotar la correspondiente aportación municipal, así como proyectos de la Delegación de Presidencia para garantizar su ejecución presupuestaria.

En relación a los proyectos a ejecutar en el marco de NextGeneration, esta Intervención General informó el pasado 12/06/2023 (CSV 6f61ef8bd3f4afc5c3d30cb95687c5f611f9caf9) y 15/06/2023 (CSV 539a8c313130e786f2a3b8a79abcdb676c18ade), los expedientes de modificaciones presupuestarias por generación de crédito con ingresos procedentes de la subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiada por la Unión Europea- NextGeneration EU.

Posteriormente, con fecha 03/04/2024, se tramita una modificación presupuestaria para revertir presupuestariamente la citada modificación aprobada en su día en la que se habilitaría crédito en el capítulo 6 dando de baja el capítulo 7 (CSV 26510fa74e11ae56ce8b83bf87156926e4bb685).

Se indicaba en este último informe señalado, la necesidad de la tramitación de expediente de suplemento de crédito para dotar la aportación municipal, que en este momento se tramita (Seis meses después), sin que podamos manifestarnos sobre la posibilidad o no de cumplir el plazo temporal marcado por la normativa así como el cumplimiento del plazo temporal declarado por el Ayuntamiento para la ejecución de los proyectos, plazo no señalado en este expediente.

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

18/10/2024 14:18:36 CET
18/10/2024 14:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

No, obstante, en en el informe del OPEP de la anterior modificación presupuestaria que afectaba a estos proyectos, se indicaba que las actuaciones podrían desarrollarse hasta el 31 de mayo de 2026.

(3) El acuerdo tendrá carácter inmediatamente ejecutivo en base a la disposición adicional 7ª del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tal y como se ha indicado en el informe del OPEP, este carácter es aplicable al acuerdo el suplemento de crédito que afecta a los proyectos relacionados Next Generation, no al acuerdo de aprobación de suplemento de crédito para habilitar crédito para los proyectos de gastos de la Delegación de Presidencia incluidos en el expediente, que no se encuentre en el marco de la disposición adicional 7ª del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre y no se habría motivado en el mismo un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general, como se regula en el art. 177.6 TRLRHL, para que tuvieran el carácter de inmediatamente ejecutivos.

Es decir, un único acuerdo, determinado como un único suplemento de crédito, tendría una parte inmediatamente ejecutiva y otra no, desconociendo esta Intervención general como es posible implementar tal particular procedimiento administrativo, circunstancia que quedaría obviada si, como entendemos desde esta Intervención General se hubiese tramitado dos suplementos de crédito diferenciados que amparan proyectos y aplicaciones distintas con una legislación aplicable y plazos singularizados que no resultan compatibles .

En este momento, el expediente que ha sido sometido a informe de este Órgano de Control es el relativo al suplemento de crédito, no pronunciándonos respecto a expediente de gasto que se derive del mismo, que será analizado por esta Intervención General en la fiscalización del mismo.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico), sin que las conclusiones favorables o desfavorables del mismo den lugar a procedimiento contradictorio alguno.

Es todo lo que procede informar, no obstante V.I. resolverá.

Hash: 70bd4968481ea531891d54c9588d4a9602a3fb698e10c45e1710a6e5c70bfa2ef294fad08149c2ceeb46281de3763e38e873877b26eca262058e8ef7e0d222e0 | P.Á.G. - 5 DE 9

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

18/10/2024 14:18:36 CET
18/10/2024 14:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

(Fechado y firmado electrónicamente)

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: 70bd496848f8ea53f891d54cf958d4a9602a3fb698e10c45e1710a6e5c70bfa2ef294fad08149c2ceeb46281de3763e38e873877b26eca262058e8ef7e0d222e0 | PÁG. 6 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

18/10/2024 14:18:36 CET
18/10/2024 14:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Nº EXPEDIENTE: 1SC240927A13

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de suplemento de crédito, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Según el artículo 16.2 del Reglamento de estabilidad *"la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación."

Precisamente el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que en base a este artículo procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

El suplemento de crédito que se propone se financia con anulaciones o bajas del capítulo 6 de la clasificación económica, para incrementar otra aplicación presupuestaria del capítulo 6, por lo que en este caso no va a incidir sobre el déficit presupuestario, ya que el cómputo de los capítulos 1 a 7 va a permanecer inalterado.

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

18/10/2024 14:18:36 CET
18/10/2024 14:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Este cumplimiento del objetivo se verificará, a nivel consolidado, cuando sea remitida la información trimestral sobre ejecución presupuestaria que requiera la Orden HAP 2105/2012 citada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

(Fechado y firmado electrónicamente)

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: 70bd496848f6ea53f891d54c958d4a9602a3fb698e10c45e1710a6e5c70bfa2ef294fad08149c2ceeb46281de3763e38e873877b26eca262058e8ef7e0d222e0 | PÁG. 8 DE 9

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

18/10/2024 14:18:36 CET
18/10/2024 14:20:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 70bdd96848fea53f891d54cf958d2a9602a3fb698e10c45e1710a6e5c70bfa2ef294fad08149c2ceeb46281de3763e38e873877b26eca262058e8ef7e0d222e0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_0000000000000000000000022378815

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/10/2024 14:18:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

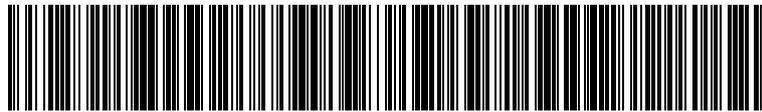
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e15d6f9857c5faa8472eca2869f1a49986c03e9e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA
(INTERIOR)

Asunto: Anexo inversiones presupuesto 2025.

Por el presente se adjunta y remite el anexo de inversiones para el ejercicio 2025 conforme al documento adjunto en la solicitud de información, de fecha 12 de septiembre de 2024, indicando al respecto lo que sigue:

- Para el ejercicio 2025 se crean diferentes aplicaciones presupuestarias orientadas a sufragar los gastos originados por la unidad gestora de Fondos Europeos, incluida en la Delegación de Presidencia.
- Para el Órgano de Televisión Municipal se solicita la creación de una aplicación presupuestaria (Z B70 4911 62300) destinada a mejorar y modernizar las instalaciones, con el fin de ofrecer un mejor servicio y aumentar la calidad de imagen.
- El anexo remitido contempla las modificaciones que se van a solicitar sobre el anexo del ejercicio 2024.

Finalmente, solicito que atendiendo al contenido del Decreto n.º 2024/12859, que modifica el Decreto Magno, la Delegación de Relaciones Institucionales pase a denominarse Delegación de Presidencia.

LA DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA

(fecha y firma digital)

Hash: 9a37d40b13889216b182a3c6d608e53ad5e27d263ec456ecc867d979a3cdd980f14dcf46ca3a7b65133b765f63f13642911cbccc90ba370d6f3625b1fb75821be | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA (DIRECTORA GENERAL)
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

a8498a8320e11c61a27f36c5bd620e3276a32eb6

NIF/CIF

****738**
****044**

FECHA Y HORA

23/09/2024 19:43:28 CET
23/09/2024 19:57:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2025

PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	TOTAL PROYECTO	ACTUACIONES
2020/2/PRESI/920	Proyecto inversiones 2020 Alcaldía/Presidencia	2025 B53 9249 63200	Consejo ECO y SOCIAL. Edificios y otras construcciones	20.000,00 €	20.000,00 €	Los 20.000,00€ serán destinados en el próximo ejercicio, siguiendo indicaciones del Secretario del Consejo Social de la Ciudad a la instalación de un ascensor.
2021/2/PRESI/920	Presidencia. Inversiones 2021	2025 B53 9249 63200	Consejo ECO y SOCIAL. Edificios y otras construcciones	8.061,02 €	8.061,02 €	Los 8.061,02€ serán destinados en el próximo ejercicio, siguiendo indicaciones del Secretario del Consejo Social de la Ciudad a la instalación de un ascensor.
2021/2/PLENO/920	Obra reparación salón de Plenos. Presidencia	2024 A13 9200 63200	Presidencia. Edificios y otras construcciones	532.493,00 €	532.493,00 €	El presente proyecto se creó para ejecutar las obras de reforma del salón de Plenos del Ayuntamiento, en C/ Capitulares. Próximamente, por esta Delegación, se va a sacar a licitación el servicio de redacción del proyecto con una duración de 11 meses y un presupuesto base de licitación de 33.342,14€, que será imputado al mismo.
2022/2/PRES2/920	Inversiones Presidencia obras en curso	2024 A13 9203 60900	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general	140.811,02 €	140.811,02 €	Cualquier inversión que deba efectuarse en la Unidad de Alcaldía Presidencia
2023/2/NGBR1/162	NG recogida biorresiduos línea 1	2024 A13 1623 62300	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1	537.406,17 €	537.406,17 €	Ejecución de fondos Next Generation biorresiduos
2023/2/NGBR2/162	NG recogida biorresiduos línea 2	2024 A13 1623 62310	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2	1.445.466,00 €	1.445.466,00 €	Ejecución de fondos Next Generation biorresiduos
2024/2/RINST/920	Inversiones en Relaciones Institucionales	2024 A13 9203 60900	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general	100.000,00 €	100.000,00 €	Estudio Técnico OPEN ARENA Córdoba
2025/2/TVM/491	Inversiones OEA televisión municipal	2025 B70 4911 62300	OEA TVM maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00 €	20.000,00 €	Mejorar y modernizar instalaciones
2025/2/FUE/920	Inversiones para fondos europeos	2025 A13 9203 62900	Fondos Europeos. Otras inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	6.000,00 €	6.000,00 €	Inversiones que tengan lugar en el ejercicio 2025 vinculadas a la ejecución de los fondos europeos
		2025 A13 9203 62600	Fondos Europeos. Equipos procesos de información	2.000,00 €	2.000,00 €	Inversiones que tengan lugar en el ejercicio 2025 vinculadas a la ejecución de los fondos europeos

FIRMANTE

ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA (DIRECTORA GENERAL)
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****738**
****044**

FECHA Y HORA

23/09/2024 19:43:28 CET
23/09/2024 19:57:45 CET

CÓDIGO CSV

a8498a8320e11c61a27f36c5bd620e3276a32eb6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a8498a8320e11c61a27f36c5bd620e3276a32eb6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9a37d40b13889216b182a3c6d608e53ad5e27d263ec456ecc867d979a3cdd980f14dcf46ca3a7b65133b765f63f13642911cbcc90ba370d6f3625b1fb75821be

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2024_0000000000000000000022071313

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/09/2024 19:36:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

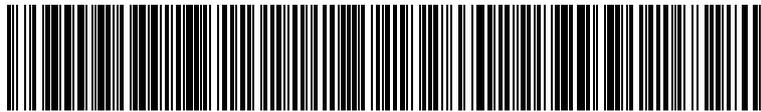
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a8498a8320e11c61a27f36c5bd620e3276a32eb6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN
ANEXO DE INVERSIONES 2024**

En cumplimiento de lo establecido en los siguientes preceptos: artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL); artículo 35 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990) y la Base 12 del Presupuesto vigente, se emite la presente memoria justificativa,

1. ANTECEDENTES.

Primero.- La Delegación de Presidencia tiene, a la fecha presente, los siguientes proyectos de gasto:

PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	TOTAL PROYECTO
2020/2/PRESI/920	Proyecto inversiones 2020 Alcaldía/Presidencia	2024 A10 9203 60900	Alcaldía. Otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes de uso general	355,93 €	20.355,93 €
		2024 B53 9249 63200	Consejo ECO y SOCIAL. Edificios y otras construcciones	20.000,00 €	
2021/2/PRESI/920	Presidencia. Inversiones 2021	2024 B53 9249 63200	Consejo ECO y SOCIAL. Edificios y otras construcciones	8.061,02 €	8.061,02 €
2021/2/PLENO/920	Obra reparación salón de Plenos. Presidencia	2024 A13 9200 63200	Presidencia. Edificios y otras construcciones	532.493,00 €	532.493,00 €
2022/2/PRES2/920	Inversiones Presidencia obras en curso	2024 A13 9203 60900	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general	36.235,50 €	36.235,50 €
2023/2/PRESI/920	Inversiones Presidencia	2024 A13 3340 63200	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	500.000,00 €	500.000,00 €
2024/2/RINST/920	Inversiones en Relaciones Institucionales	2024 A13 3340 63200	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	357.118,16 €	457.118,16 €
		2024 A13 9203 60900	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general	100.000,00 €	
2023/2/NGBR1/162	NG RECOGIDA BIORRESIDUOS LÍNEA 1	2024 A13 1623 62300	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1	399.723,60 €	399.723,60 €
2023/2/NGBR2/162	NG RECOGIDA BIORRESIDUOS LÍNEA 2	2024 A13 1623 62310	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2	830.247,00 €	830.247,00 €

Segundo.- Como se recoge en la tabla anterior existen dos proyecto de gasto financiados con fondos Next Generation, que deben ser suplementados con fondos propios hasta alcanzar el coste total del proyecto, ya que la subvención no alcanza la totalidad del mismo:

Nombre proyecto gasto	Coste total del proyecto	Importe concedido	Aportación municipal
2023/2/NGBR1/162	537.406,17€	399.723,60€	137.679,57€
2023/2/NGBR2/162	1.445.466,00 €	830.247,00€	615.219,00€

Tercero.- Es necesario realizar una reestructuración de los proyectos para poder ejecutar el crédito de ejercicios anteriores.

Cuarto.- Los suplementos de crédito se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto, según lo dispuesto en el art. 36.1 c) del RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Teléfono: 957499910-11
alcaldia@ayuncordoba.es
area.presidencia@ayuncordoba.es

1 / 3



FIRMANTE

ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA (DIRECTORA GENERAL)
 MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

e302f6834d5d583869d5664453ac506c0cd682ed

NIF/CIF

****738**
 ****044**

FECHA Y HORA

23/09/2024 19:51:42 CET
 23/09/2024 19:57:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

2. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

2.1. Clase de modificación que ha de ser realizada.

El presente expediente de modificación de crédito tiene como finalidad conseguir que la Delegación de Presidencia cuente con unos proyectos de gasto estructurados que garanticen su ejecución presupuestaria, así como dotar aquellas aplicaciones para las que el crédito resulta insuficiente, como se especifica en el apartado siguiente.

2.2. Descripción de la modificación de crédito.

La modificación de crédito que se propone es un suplemento de crédito para la dotación complementaria a determinadas aplicaciones de gasto, de la siguiente manera:

A.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a que afecta el expediente.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe €
A13 9203 60900	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general	355,93
A13 9203 60900	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general	104.219,59€
A13 1623 62310	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2	615.219,00€
A13 1623 62300	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1	137.679,57€
Total		857.118,16

B.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe €
A10 9203 60900	Alcaldía. Otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes de uso general	355,93
A13 3340 63200	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	615.219,00
A13 3340 63200	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	137.679,57
A13 3340 63200	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	104.219,59 €
Total		857.118,16

Siendo coincidentes los importes de las modificación de crédito propuesta y de los recursos financieros que han de ser utilizados, se mantiene el equilibrio presupuestario, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Teléfono: 957499910-11
alcaldia@ayuncordoba.es
area.presidencia@ayuncordoba.es

2 / 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA (DIRECTORA GENERAL)
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

e302f6834d5d583869d5664453ac506c0cd682ed

NIF/CIF

****738**
****044**

FECHA Y HORA

23/09/2024 19:51:42 CET
23/09/2024 19:57:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

2.3. *Carácter específico y determinado del gasto que se ha de realizar.*

El gasto en que se pretende incurrir, tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, es específico y determinado.

2.4. *Insuficiencia, en el estado de gastos del presupuesto, de créditos destinados a la finalidad específica.*

A tenor de lo expuesto, los créditos del presupuesto vigente son insuficientes para cumplir con las finalidades perseguidas, por ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 37 del RD 500/1990 se propone al Pleno de la Corporación, como órgano competente, la aprobación de la modificación presupuestaria solicitada, una vez se haya tramitado el correspondiente expediente.

La Directora General de Coordinación

El Concejal Delegado de Presidencia

(fecha y firma digital)

Teléfono: 957499910-11
alcaldia@ayuncordoba.es
area.presidencia@ayuncordoba.es

3 / 3

Hash: 62d18fa6dc9e82acf06825c5143d6c9663e37b3e010e7deecf3d5eccc1188ca53c53af6fdbdb3525e8488ae170c4fea0ca2c88324de9e9c8286822e1ff6539cc9 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA (DIRECTORA GENERAL)
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

e302f6834d5d583869d5664453ac506c0cd682ed

NIF/CIF

****738**
****044**

FECHA Y HORA

23/09/2024 19:51:42 CET
23/09/2024 19:57:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e302f6834d5d583869d5664453ac506c0cd682ed

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 62d18fa6dc9e82adf06825c5143d6c9663e37b3e010e7deecf3d5ecce1188ca53c53af6ddcb3525e8488ae170c4fea0ca2c88324de9e9c8286822e1ff6539cc9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2024_00000000000000000000022071408

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/09/2024 19:51:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

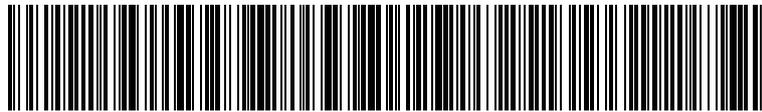
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e302f6834d5d583869d5664453ac506c0cd682ed

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITANTE: D./Dña.

ALBA Mª PEDRAZA LUNA

CARGO:

DRA. GENERAL DE COORDINACIÓN

ÁREA:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Cto. Extraordinario/Suplemento Cto. Transferencia de crédito Ampliación de crédito
 Generación de crédito Baja por anulación Incorp. de remanentes de cto
 Creación de aplicación pptaria.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita modificación presupuestaria según memoria adjunta.

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufra disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.



FIRMANTE

ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA (DIRECTORA GENERAL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

7db771b79cdd9991ab648915d034f98e90a9c047

NIF/CIF

****738**
****794**
****044**

FECHA Y HORA

24/09/2024 12:04:13 CET
26/09/2024 13:21:20 CET
26/09/2024 18:35:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7db771b79cdd9991ab648915d034f98e90a9c047

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 59b53e929b5e4ec606dcdec1869fc6f707a0c4aae6d2d6d1388c3ce4fee02fca44ae932350e581f65026b
acbdb4e680f43c62f6012547c0a1a35d575a872cfe3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022075379

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/09/2024 10:05:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

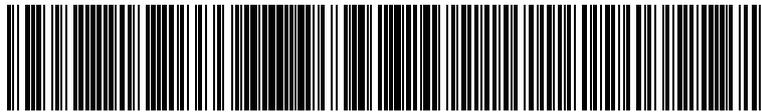
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7db771b79cdd9991ab648915d034f98e90a9c047

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es
INTERIOR

Asunto: Anexo a memoria justificativa para tramitación del expediente de modificaciones presupuestarias mediante suplementos de crédito en Anexo de Inversiones del Presupuesto en el ejercicio 2024.

A los efectos de aclarar el contenido de la memoria justificativa de la modificación presupuestaria propuesta, en fecha 24 de septiembre de 2024, se adjuntan los cuadros siguientes en los que se incluye el proyecto de gasto afectado:

Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Denominación	Importe €
A13 9203 60900	2022/2/PRES2/920	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general	355,93
A10 9203 60900	2020/2/PRES1/920	Alcaldía. Otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes de uso general	-355,93
A13 9203 60900	2024/2/RINST/920	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general	104.219,59
A13 3340 63200	2024/2/RINST/920	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	-104.219,59
A13 1623 62310	2023/2/NGBR2/162	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2	615.219,00
A13 3340 63200	2023/2/PRES1/920	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	-500.000,00
A13 3340 63200	2024/2/RINST/920	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	-115.219,00
A13 1623 62300	2023/2/NGBR1/162	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1	137.679,57
A13 3340 63200	2024/2/RINST/920	Relaciones Institucionales. Inversiones en edificios (CEFYC)	-137.679,57

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
(firmado digitalmente)

Teléfono: 957499910-11
alcaldia@ayuncordoba.es
area.presidencia@ayuncordoba.es

1 / 1



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5c1830a80294afb2c5f9d8bc46e3fa3f9e7d8348

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9270e5892f067040e3044934a350662e421fb16b30e748897026c16dc56e731023fa52f40ddc2c9fbf7bf
a125057ff57084620e713a96ee5fda50d923c34fdbf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2024_0000000000000000000022171563

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/10/2024 12:37:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5c1830a80294afb2c5f9d8bc46e3fa3f9e7d8348

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

**EXPTE.: 1SC240927A13
IMPORTE: 857.474,09 EUROS
SOLICITANTE: PRESIDENCIA****INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone, una vez estudiada la documentación presentada, consiste en un Suplemento de Crédito financiado con baja en aplicaciones del capítulo sexto de gastos del Presupuesto del 2024.

2º) Que de acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Presidencia en la memoria justificativa que acompaña la solicitud presentada, la tramitación del expediente se deriva de las siguientes necesidades:

- Suplementar los siguientes proyectos de gasto financiados con fondos Next Generation, para dotar la correspondiente aportación municipal:

Nombre proyecto gasto	Denominación	Descripción
2023/2/NGBR1/162	NG RECOGIDA BIORRESIDUOS LÍNEA 1	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1
2023/2/NGBR2/162	NG RECOGIDA BIORRESIDUOS LÍNEA 2	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2

- Suplementar los créditos consignados en los siguientes proyectos de gasto para así estructurar los proyectos de gasto de la Delegación de Presidencia de forma correcta y garantizar su ejecución presupuestaria, dotando las aplicaciones para las que el crédito resulta insuficiente:

Nombre proyecto gasto	Denominación	Descripción
2022/2/PRES2/920	INVERSIONES PRESIDENCIA. OBRA EN CURSO	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general
2024/2/RINST/920	INVERSIONES RELACIONES INSTITUCIONALES	Relaciones Institucionales. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general

Se trata de gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar en el tiempo y para los que no hay crédito suficiente en los proyectos de gasto previstos.

3º) Que existe crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto que no va a ser utilizado en la cuantía que se le deduce, según lo recogido en la solicitud presentada. Las aplicaciones presupuestarias son:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A10 9203 60900 0	Alcaldía. Otras Inv. Nvas. Infraest. y bienes uso general (proyecto 2020/2/PRESI/920)	355,93 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	357.118,16 €

1

**FIRMANTE**

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

6d9704e9f69c4802e2476492d2028bccb1b3113e

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

04/10/2024 10:43:24 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

EXPT.: 1SC240927A13
IMPORTE: 857.474,09 EUROS
SOLICITANTE: PRESIDENCIA

4º) Se ha efectuado retención de crédito en las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado tercero, lo que se acredita mediante documento contable 220240042101.

5º) Que las aplicaciones presupuestarias siguientes existen en el Presupuesto de 2024, pero su dotación presupuestaria actual resulta insuficiente. Las aplicaciones a suplementar son:

Aplicación	Denominación	Suplemento
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2022/2/PRES2/920)	355,93 €
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

6º) Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja en las aplicaciones de la consideración tercera, según permite el art. 36.1.c) del R.D. 500/90, teniendo en cuenta que dicha baja no perturba el respectivo servicio, de acuerdo con lo informado en su solicitud por la Dirección General de Presidencia.

Asimismo, se informa que los créditos consignados en el proyecto de gasto 2024/2/RINST/920 quedó previsto en el Anexo de Inversiones aprobado en el Presupuesto de 2024 que fuesen financiados mediante operaciones de crédito que se encuentran en proceso de tramitación y formalización; por lo que, dicha circunstancia será heredada por los proyectos de gasto que son incrementados mediante la baja por anulación de dichos créditos y su ejecutividad quedará pendiente a la formalización de las operaciones de crédito. Los proyectos incrementados son:

Aplicación	Denominación	Suplemento
Z A13 9203 60900 0	Rel. Instituc. Inversiones nuevas destinadas a bienes de uso general (proyecto 2024/2/RINST/920)	104.219,59 €
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	115.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

7º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo sexto de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

8º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

EXPTE.: 1SC240927A13
IMPORTE: 857.474,09 EUROS
SOLICITANTE: PRESIDENCIA

No obstante, la nueva disposición adicional 7ª del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con título "Gestión de los créditos presupuestarios de las entidades locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", tiene la siguiente redacción:

"Sin perjuicio de lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán de aplicación, con carácter excepcional, las siguientes reglas en la ejecución de los presupuestos de las entidades locales en relación con proyectos financiados con fondos europeos en el marco del mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo"

Por lo que, atendido a ello, la presente modificación presupuestaria debe ser aprobada como inmediatamente ejecutiva, pero solamente en lo que afecta a proyectos Next Generation; en concreto:

A las siguientes cuantías suplementadas:

Aplicación	Denominación	Suplemento
Z A13 1623 62310 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.2. (proyecto 2023/2/NGBR2/162)	615.219,00 €
Z A13 1623 62300 0	Presidencia. Maquinaria, instalación NGU Biorresiduos L.1.1 (proyecto 2023/2/NGBR1/162)	137.679,57 €

Y a los siguientes recursos:

Aplicación	Denominación	Baja anulación
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2023/2/PRESI/920)	500.000,00 €
Z A13 3340 63200 0	Rel. Instituc. Inversiones en edificios (CEFYC) (proyecto 2024/2/RINST/920)	252.898,57 €

**El Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
(firmado y fechado electrónicamente)**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6d9704e9f69c4802e2476492d2028bccb1b3113e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c0740739960eebe99e0c09cf8d54dd6b8ca0dcbffec9905a093800ff77837385ccd1a2502f2763d2a2385143e0b4a6b151cbe3fa0ce65e1aa7fbaa314a37f607

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022198097

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/10/2024 08:54:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6d9704e9f69c4802e2476492d2028bccb1b3113e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS ÁREA DE HACIENDA

Como continuación del informe emitido por este Órgano en relación a expediente ISC240927A13 de suplemento de crédito, solicitado por la Delegación de Presidencia para dotar la aportación municipal en los proyectos 2023/2/NGBR1/162 y 2023/2/NGBR2/162, que han recibido financiación NEXT GENERATION; así como, para estructurar más adecuadamente los créditos consignados en los proyectos de gasto 2022/2/PRES/920 Y 2024/2/RINST/920; por el presente, se indica:

- Que de acuerdo con la información recibida del Departamento de Tesorería, las operaciones de crédito con las que se financian parte de los proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones de 2024, entre ellos el 2024/2/RINST/920; fueron formalizadas el día 2 de octubre de 2024.
- Que los abonos correspondientes a las citadas operaciones de crédito han sido realizados en las cuentas habilitadas al efecto de la siguiente forma:
 - CAJA RURAL DEL SUR (CIF: F91119065) por importe de 14.000.000,00 €, fecha operación 04/10/24 y fecha valor 02/10/24 (documento carta de pago 320240018194 de 04/10/24).
 - BANCO BILBAO VIZCAYA (CIF: A48265169) por importe de 8.000.000,00 €, fecha operación 03/10/24 y fecha valor 02/10/24 (documento carta de pago 320240018143 de 03/10/24).
- Que una vez recibida la información de Tesorería, por este Órgano se procedió a realizar los necesarios apuntes en la aplicación informática de contabilidad con fecha 04/10/2024 (RD núm. 120240016030 y 120240016031).

**El Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
(firmado y fechado electrónicamente)**

Hash: 14106557fc2c99ff0a2e8e66e722b54b2af7ebe6ca8218472a676201a649c1743e4286ac9a0ae4a629509aa5d6dd0d673dce73210e1d47f8ec03e71e743bea8 | PÁG. 1 DE 2



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

28642a6d8d013d611fac5a920c15bcad27a8d924

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

18/10/2024 13:49:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

28642a6d8d013d611fac5a920c15bcad27a8d924

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 14106557fc2cb9fff0a2e8e66e722b54b2af7ebe6ca8218472a676201a649c1743e4286ac9a0ae4a629509aa5d6dd0d673dce73210e1d47f8ec03e71e743bea8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022377557

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/10/2024 13:47:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

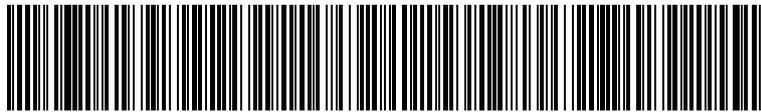
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 28642a6d8d013d611fac5a920c15bcad27a8d924

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf